

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-1181001

No se observa en el expediente cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de julio de 2022 y 7 de febrero de 2023.

En efecto, se requiere nuevamente que por el centro de servicios se disponga del servidor que proceda a la notificación de la señora ANA MILENA NAVARRO ARANGO en su lugar de domicilio, diligencia que se debe efectuar de manera célere por cuanto ya ha transcurrido bastante tiempo sin que se vislumbre gestión en ese sentido.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b7f3d7591f70715f944c5380e9b3621ea112f3f54b18ec50b1062809aeb8f0**

Documento generado en 25/09/2023 05:10:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>